

Derechos y obligaciones de los asociados de ProDesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.

Los Asociados Fundadores, Asociados, Asociados Colaboradores y Participantes gozarán de distintos derechos y obligaciones, entre los que se encuentran los siguientes

Derechos:

- I. A participar en las actividades que la Asociación realice (Cursos, talleres, seminarios y programas, reuniones de trabajo, etc.), pagando la cuota de recuperación correspondiente si la hubiere y sujeto a disponibilidad de espacio.
- II. A recibir la información elaborada por la Asociación como resultado de las actividades o proyectos realizados.
- III. Asistir a los eventos que la Asociación organice pagando la cuota de recuperación correspondiente si la hubiere y sujeto a disponibilidad de espacio.
- IV. A recibir becas, descuentos y/o beneficios para los eventos que la Asociación realice de acuerdo a lo descrito en la política de becas, descuentos y/o beneficios de la Asociación para cada evento.
 - + Para recibir cualquier tipo de beca, **"el Asociado"** deberá enviar la solicitud de la misma a "ProDesarrollo".
 - + Las políticas generales para el otorgamiento de becas son las siguientes:
 - ✓ **"El Asociado"** debe tener cubierto el pago correspondiente a la cuota anual, o estar al corriente en sus pagos si cuenta con algún Plan de Financiamiento.
 - ✓ Haber entregado la información obligatoria que la red disponga.
 - ✓ Los demás requisitos que disponga el comité de membresía o el Consejo de tiempo en tiempo.

Y además se agregan:

- V. "El Asociado" tendrá derecho a participar en una Red que busca fortalecer, profesionalizar y vincular a las IMF, propiciar el intercambio de información y contribuir a la creación de políticas públicas para el sector.
- VI. Participar en los grupos de trabajo, comités y demás que defina la red.
- VII. Recibir los descuentos aplicables por el uso de centrales de riesgo.

Obligaciones:

- I. Asistir a la Asamblea General Anual.
- II. Participar activamente en las actividades de la Asociación.
- III. Presentar en tiempo y en forma la información que la Asociación le solicite y que se requiera para cumplir con el plan de trabajo anual aprobado por la Asamblea.
- IV. Cumplir el Código de Ética aprobado por la Asamblea.
- V. Desempeñar las labores que le hayan sido encomendadas en el Consejo Directivo, si es que forma parte de él y en su caso, por los grupos de trabajo si aceptaron formar parte.
- VI. Cubrir el pago la Cuota Anual, correspondiente de acuerdo al monto que de año en año la Asamblea apruebe, y a los siguientes mecanismos y tiempos descritos:
El **"Asociado"** debe cubrir el pago de la Cuota Anual, correspondiente al periodo del año en que iniciará su participación en la Red, misma que "ProDesarrollo" recibe de sus Asociados a manera de donativo y que se destinan a cumplir con sus objetivos,

metas, planes de trabajo y proyectos. El pago de dicha aportación se realizará de la siguiente manera:

- a. **"El Asociado"** tiene un plazo de tres meses (enero-marzo) para cubrir su cuota anual.
- b. Si **"el Asociado"** tiene algún problema económico para cubrir el pago de la cuota, deberá contactarse con el Comité de membresía para ser informado de las opciones disponibles.
- c. Si después de tres meses de transcurrida la fecha límite de pago **"el asociado"** no se ha recibido respuesta, se le otorgarán 15 días naturales para ponerse al corriente, en caso de no hacerlo dentro de esos 15 días se tramitará su baja definitiva.
- d. **"El Asociado"** que no esté al corriente en el pago de su Cuota Anual no podrá recibir los servicios y beneficios de **"ProDesarrollo"**, hasta que cumpla con los compromisos atrasados.

Y además se agregan:

- VII. Asistir a la reunión más próxima de **"ProDesarrollo"**, en donde será presentado a la Asociación. En este evento se formaliza, de manera simbólica, la afiliación de **"el Asociado"** a la Red.
 - VIII. Presentar en tiempo y forma las Razones Financieras (Benchmarking) solicitadas por **"ProDesarrollo"**, además de enviar por escrito su carta aceptación para publicar la información generada por la Red.
 - IX. Hacer uso de al menos una central de riesgo
 - X. Dar cumplimiento a sus obligaciones para con los órganos reguladores (CONDUSEF y CNBV), según aplique.
- **En caso de Instituciones en proceso de Fusión seguirán teniendo los mismos derechos y obligaciones hasta la determinación de la Figura jurídica final.**

Nombre, Firma y Fecha de aceptación.